



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Resolución Rectoral No. 0956

Lima, 23 de mayo de 2022

Visto el Oficio N° 574-2022-ECPD/UNI de fecha 03 de mayo de 2022 de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Consejo Directivo de la Escuela Central de Posgrado UNI de fecha 19 de abril de 2022, se acordó elevar a Consejo Universitario el Acuerdo N° 1 del Acta 12-2022, donde se aprobó por unanimidad la ampliación del plazo establecido por la Resolución Rectoral N° 1557 de fecha 30 de diciembre de 2021, para la sustentación de tesis para alumnos que pasaron 05 (cinco) años para los estudios de Maestría y los 06 (seis) años para los estudios de Doctorado desde que iniciaron sus estudios de posgrado, establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de junio de 2017 y sus modificatorias, por limitaciones debido a la emergencia sanitaria;

Estando al Proveído N° 2803-ALCHN Rect. 2022 de fecha 04 de mayo de 2022 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual N° 06 de fecha 20 de mayo de 2022, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar la ampliación, hasta diciembre de 2023, del plazo establecido por la Resolución Rectoral N° 1557 – 2021, en atención a lo acordado por el Consejo Directivo de la Escuela Central de Posgrado UNI en Sesión del 19 de abril de 2022, con el siguiente texto:

*“Todos los egresados de Doctorados o Maestrías que culminen sus tesis o los egresados de Segunda Especialización Profesional que culminen sus tesis, con el visto bueno de su asesor, dentro o fuera del plazo normado podrán presentar su solicitud de sustentación **hasta el 30 de diciembre de 2023**. Incluir a los estudiantes que habiendo completado los créditos mínimos para egresar no han logrado el promedio ponderado para graduarse, matriculándose en los cursos necesarios para alcanzar el promedio ponderado requerido y también a los estudiantes que no hayan completado los créditos requeridos para egresar, ciñéndose al Reglamento de Estudios de Posgrado vigente, Resolución Rectoral N° 0922 del 23 de junio de 2017 y sus modificatorias”.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente

M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaría General